



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Legislación y Avisos oficiales | Primera Sección

SUPLEMENTO

Correspondiente a la edición Nº 35.315 de la Primera Sección del jueves 07 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA- Secretaria
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO- Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

SUMARIO

Decisiones Administrativas

PRESUPUESTO Decisión Administrativa 932/2023 DECAD-2023-932-APN-JGM

3

Decisiones Administrativas

PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 932/2023

DECAD-2023-932-APN-JGM

Ciudad de Buenos Aires, 07/12/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-145546064-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 y la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023,y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar el presupuesto de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL a efectos de afrontar gastos impostergables para su normal funcionamiento.

Que, en virtud de ello, resulta apropiado incrementar el presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de los Programas 20 – Abordaje Territorial y 38 – Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, es menester modificar la Programación de la Ejecución Financiera correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2023.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 34 y 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2023, de acuerdo con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2023-145711149-APN-SH#MEC) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Modifícanse las cuotas de compromiso presupuestario correspondientes al cuarto trimestre del año 2023 y las cuotas de devengado presupuestario para el mes de diciembre del año 2023 de acuerdo al detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2023-145710960-APN-SH#MEC) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 07/12/2023 N° 31502/2023 v. 07/12/2023